



REGLAMENTO DE BECAS PARA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

**COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN
“Adelante con Valor y Alegría”**

PRESENTACIÓN

La Congregación de las Hermanas de la Caridad Cristiana, Hijas de la Bienaventurada Virgen María de la Inmaculada Concepción, a través de la educación, quiere formar a niños, niñas y jóvenes para un servicio alegre y cordial a la Iglesia, al mundo y a la sociedad, fundamentado en un sólido espíritu eucarístico y mariano”, por ello, nuestra Comunidad Educativa presenta su Reglamento Interno de Becas, que ordena y regula por consiguientemente el otorgamiento del beneficio.

REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BECAS (Ley Nº 19.532/97)

El presente Reglamento de Becas para Financiamiento Compartido, beneficia a los padres y apoderados de alumnos(as) que estudian en el Colegio Inmaculada Concepción, dando cumplimiento a la normativa vigente, de acuerdo a la Ley Nº 19.532. Este beneficio consiste en una rebaja en el pago de la mensualidad, que deben cancelar los padres y apoderados por tener a sus alumnos (as) estudiando.

TITULO PRIMERO

Art. 1-En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 19.532, incisos agregados del D.F.L.: Nº 2, de 1997, del Ministerio de Educación, se establece el siguiente Reglamento Interno de Asignación de Becas a sus alumnos (as) del Colegio Inmaculada Concepción, establecimiento particular subvencionado con Financiamiento Compartido.

Art. 2 Para cumplir con lo anteriormente expuesto, establece normas para otorgar Becas de Escolaridad, con el fin de apoyar a sus alumnos(as) y sus, respectivas familias, que, por una u otra circunstancia, no puedan financiar los gastos de colegiatura.

TÍTULO SEGUNDO

❖ DE LA CONCESIÓN DE REBAJAS EN LA ESCOLARIDAD

Art. 3.-Las rebajas serán concedidas por el Sostenedor del establecimiento educacional, a través de su Representante Legal, a quienes hayan postulado al beneficio y tengan los méritos precedentes.

Se eximirá en forma parcial el pago por concepto de colegiatura a sus estudiantes que cumplan efectivamente, con algunos de los siguientes requisitos generales:

- a) Encontrarse en una situación socio-económica deficitaria, que amerite este beneficio debidamente acreditado con la documentación respectiva.
- b) Ser alumno (a) regular del año en curso de postulación desde Pre-Kínder a III° Año de Enseñanza Media.

TITULO TERCERO

Presentar documentación según sea el ingreso familiar* de cada familia, en los plazos establecidos. **La no presentación de toda la documentación requerida en los plazos estipulados significa quedar fuera del proceso de postulación.**

* El ingreso total del hogar corresponde a la suma de los ingresos de cada uno de sus miembros, medido como la suma de los ingresos recibidos en los últimos 12 meses disponibles por concepto de trabajo (dependiente y/o independiente, descontando las cotizaciones obligatorias, e informal auto declarados), pensiones (de jubilación, invalidez y de otro tipo, contributivas y no contributivas) y rentas de capital. Se considera un período de 12 meses ya que así se puede identificar la situación de mediano plazo del hogar.

Fuente:http://www.registrosocial.gob.cl/docs/220117_Informe_de_Comisio%CC%81n_CSE_VF.pdf

❖ DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR

- 1) Formulario de Postulación a beca.
- 2) Registro Social de Hogares (Ex – Ficha de Protección Social) año 2023, aplicada en su actual domicilio, con detalle de puntaje.
- 3) Respaldos de situación laboral actual de los integrantes del hogar según sea el caso:

3.1 Trabajadores dependientes:

- ✓ 3 últimas liquidaciones de sueldo, de cada uno de los integrantes del grupo familiar, que se encuentren trabajando formalmente. (con contrato)
- ✓ Certificado de cotizaciones AFP (últimos doce meses).
- ✓ Certificado de afiliación de Fonasa, Isapre u otro organismo de salud al que pertenezca.

3.2 Trabajadores Independientes:

- ✓ Certificado de cotizaciones de AFP (últimos 12 meses).
- ✓ Fotocopia formulario 22 (SII) y Formulario 29 (este último cuando corresponda)
- ✓ Certificado de boletas de honorarios emitidas durante el año 2023.
- ✓ Certificado de afiliación de Fonasa, Isapre u otro organismo de salud al que pertenezca.
- ✓ Carpeta tributaria del contribuyente para solicitar crédito (**Pasos para acceder a carpeta:** Ir a página Servicios Impuestos Internos (www.sii.cl) -Servicios online-Situación tributaria- Carpeta tributaria electrónica- Carpeta tributaria regular-Generar carpeta: solicitar crédito)

3.3 Personas Cesantes:

- ✓ Finiquito e indemnización, carta de término de relación laboral o documento del Tribunal Laboral según corresponda.
- ✓ Certificado de cotizaciones de AFP (Últimos 12 meses)
- ✓ Documento que acredite que se acogió a retiro en caso de empleado público o de FFAA y de Orden (Si corresponde).
- ✓ Certificado de afiliación de Fonasa, Isapre u otro organismo de salud al que pertenezca.

3.4 Pensionados:

- ✓ Última colilla de pago de pensión.

Trabajadores informales (sin contrato ni emisión de boletas)

- ✓ Informe socioeconómico elaborado por un/a profesional externo/a al centro educativo (de preferencia perteneciente a alguna entidad pública como CESFAM, Municipalidad, etc.).

- 4 Acreditación situación Habitacional según sea el caso:
 - ✓ **Propietarios/as:** Comprobante de pago de dividendo.
 - ✓ **Arrendatarios/as:** Contrato de arriendo firmado ante notario.
 - ✓ Certificado de Residencia (Sea propietario, arrendatario o allegado).
 - ✓ Padres separados de hecho: certificado de residencia de ambos.
- 5 Los dueños de vehículos deben presentar fotocopia del permiso de circulación de todos los vehículos de su propiedad (año 2023).
- 6 Si el alumno/a percibe pensión de alimentos:
 - ✓ **Judicializada:** resolución del juzgado de familia o acta de mediación y fotocopia de libreta bancaria de depósito judicial por concepto de pensión de alimentos.
 - ✓ **No Judicializada:** Copia de comprobante de depósito y última liquidación de sueldo del padre o madre que otorga la pensión (Trabajadores dependientes) o carpeta tributaria para solicitar créditos (Trabajadores independientes). **Pasos para acceder a carpeta tributaria:** Ir a página Servicios Impuestos Internos (www.sii.cl) -Servicios online- Situación tributaria- Carpeta tributaria electrónica- Carpeta tributaria regular-Generar carpeta: solicitar crédito.
 - ✓ Certificado de residencia del padre o madre que otorga la pensión de alimentos.
- 7 Si existen más estudiantes dentro del grupo familiar, presentar certificado de alumno regular y comprobante de pago de estudios (escolares, universitarios, técnicos profesionales u otros).
- 8 En caso de que él o la alumna tenga dentro de su grupo familiar, algún integrante con enfermedad grave o discapacidad, la cual implique incurrir en gastos, adjuntar un certificado médico actualizado y una carta escrita a mano o computador exponiendo la situación (no se aceptarán certificados médicos de años anteriores, exámenes médicos o recetas médicas como comprobante).

TITULO CUARTO

❖ DE LA POSTULACIÓN Y SUS PLAZOS:

Art. 4.-Para optar a estos beneficios, el apoderado debe completar ficha de postulación, junto a la documentación pertinente, dentro de los plazos fijados por el establecimiento.

Art. 5.- Las fechas, plazos y requisitos para las postulaciones a las becas serán debidamente comunicados por la Dirección del establecimiento mediante circulares, página web del colegio, redes sociales, etc.

Art. 6. **No se aceptarán postulaciones y documentos fuera de plazo estipulado**, ya que las fechas establecidas para el proceso serán informadas oportunamente a través de una circular dirigida a los apoderados del establecimiento, también se podrá descargar el formulario que estará disponible en la página Web oficial www.colegioinmaculadaconcepcion.cl

Art.7.- El Establecimiento se compromete a entregar un número de becas que corresponderá a la cantidad aritmética estipulada en la normativa ministerial.

Esto es, un porcentaje equivalente al 15 % de la matrícula total del Establecimiento educacional, durante el año de postulación.

Art.8- El beneficio otorgado dura sólo un año lectivo, (marzo a diciembre) y corresponde exclusivamente a cuotas de Colegiatura, no a Matrícula ni cuotas de Centro de Padres.

Art.9.- La familia que postula a beca podrá ser visitada por el/la Trabajadora Social responsable de elaborar el respectivo informe, se informará vía telefónica a los apoderados con 3 días de anticipación a la visita domiciliaria.

Art.10.- La resolución de aceptación o rechazo a la solicitud de Beca serán informados hasta el mes de diciembre, mediante Carta Formal, y/o correo electrónico institucional del apoderado, informado en la respectiva Ficha de solicitud de beneficio.

Art 11.- Todas las postulaciones recibidas serán analizadas y resueltas por Comité de asignación de Becas, compuesta por el área de Dirección, Administración y el/la Trabajadora Social, la selección se hará de acuerdo a la evaluación de los antecedentes.

<p><i>Fecha de difusión, retiro y descarga de Formulario de postulación.</i></p>	<p><i>Desde el lunes 23 Septiembre al 18 de Octubre 2024</i></p>	<p><i>Retiro en recepción del colegio</i> <i>(Desde las 8:30 hasta las 14:00 horas).</i></p> <p><i>Descarga desde la página web del Colegio</i> <u>www.colegioinmaculadaconcepcion.cl</u></p>
<p><i>Entrega de formulario y documentación completa.</i></p>	<p><i>Desde el Lunes 30 de Septiembre al 25 de octubre de 2024.</i></p> <p><u><i>Entrega de documentación en recepción del colegio (Desde las 8:30 a las 14:00 horas), en un sobre cerrado con nombre del apoderado/a, nombre del alumno/a y curso al cual pertenece.</i></u></p> <p><i>Al momento de la entrega de documentación, se solicitará el nombre y firma del apoderado/a, con el fin de contar con un respaldo de la entrega.</i></p>	
<p><i>Periodo de Entrevistas.</i></p>	<p><i>A partir del día 25 de octubre de 2024.</i></p> <p><u><i>Se convocará a entrevista a la totalidad de apoderados que postulen al beneficio. La citación será enviada al correo electrónico institucional de los/as apoderados/as y las entrevistas serán llevadas a cabo de forma presencial.</i></u></p>	

<p>Periodo de Resolución de postulación a Becas</p>	<p>La resolución de la postulación a becas, será enviada a los apoderados postulantes, a correo electrónico institucional entre el 16 de diciembre 2024 y 15 de enero 2025.</p>
<p>Nota: Se ruega encarecidamente, entregar la documentación en los plazos estipulados, para asegurar una mejor atención y cobertura.</p> <p>Las familias que presenten deudas de colegiatura no podrán participar en el proceso de postulación o renovación de becas.</p> <p>Dudas y consultas al correo electrónico asistente_social@colegioinmaculadaconcepcion.cl</p>	

TITULO QUINTO

❖ DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Los/las postulantes de Becas que hubieren entregado datos o antecedentes falsos, quedarán imposibilitados de acceder al proceso de selección, sin perjuicio de que el Establecimiento pueda establecer las responsabilidades legales correspondientes.

Este beneficio perderá vigencia, cuando se produzca:

- 1) El retiro o cambio de Colegio, por parte del estudiante.
- 2) La renuncia voluntaria o al comunicar por escrito, que se ha perdido la condición de necesidad que dio origen al beneficio.
- 3) Término de la situación de vulnerabilidad económica.
- 4) Término del año escolar.
- 5) La No renovación del Contrato de Servicios Educativos.

OTRAS DISPOSICIONES

Art.15.-El beneficio será otorgado a un alumno/a por grupo familiar, cumpliendo con la buena distribución de tan importante beneficio.

Art.16.- Una vez recepcionados los documentos de las familias postulantes, el/la trabajadora Social emitirá los informes finales a Dirección y Administración del establecimiento del colegio, para la aprobación final.

Art. 17.- El presente reglamento, estará disponible para las familias, en la página web y dependencias del Colegio.

Art. 18.- Copia del presente Reglamento Interno de Asignación de Becas, se entregará a la Superintendencia de Educación y el Departamento Provincial de Educación correspondiente, teniéndose dicho ejemplar como auténtico, para todos los efectos legales. Las modificaciones

efectuadas al presente Reglamento, sólo tendrán efecto una vez que éstas hayan sido entregadas a dichas reparticiones.